

EXP-UNC: 0002735/2015

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Vicedecana, por la que solicita se disponga que cumpla funciones docentes en la cátedra Organización y Administración Educacional como carga anexa a su cargo de autoridad; y

CONSIDERANDO:

Que la Mgtr. Alejandra María Castro, fue electa Vicedecana de esta Facultad, por el período 2014- 2017;

Que por Resolución Decanal No. 1793/2014, se concede licencia, sin goce de sueldo, por cargo de mayor jerarquía, a la Mgtr. Castro en su cargo de Profesora Adjunta de dedicación exclusiva, por concurso, de la cátedra antes mencionada;

Que Secretaría Académica eleva las presentes actuaciones, previo informe del Área Personal y Sueldos, sin formular observaciones;
Por ello;


EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DISPONER que la **Magíster Alejandra María CASTRO**, legajo 32964, cumpla funciones docentes en la cátedra Organización y Administración Educacional y en el Módulo Sistema Educativo e Institución Escolar de la Escuela de Ciencias de la Educación, como carga anexa a su cargo de Vicedecana de esta Facultad, a **partir del 11 de Diciembre de 2014 y hasta el 30 de Junio de 2017.**


ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, dése cuenta al H. Consejo Directivo y archívese.

CÓRDOBA, 20 FEB 2015

RESOLUCIÓN Nº: 0068
RS



Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES